



## Experiencia a la Vanguardia

G-0020/2023

México D.F., a 23 de Enero de 2023

### **Análisis de los Decretos asociados a la importación de determinados productos considerados dentro de la canasta básica 2022-2023**

#### **A TODA LA COMUNIDAD DE COMERCIO EXTERIOR y ADUANAL:**

En seguimiento al Decreto por el que se exenta el pago de arancel de importación y se otorgan facilidades administrativas a diversas mercancías de la canasta básica y de consumo básico de las familias (véase la circular G-0006/2023), publicado en la edición vespertina del DOF el 06 de enero de 2023 y con el objetivo de facilitar su análisis, se hacen de su conocimiento los siguientes archivos:

- **Comparativo de los listados de fracciones arancelarias** entre el Decreto mencionado en el punto anterior y el Decreto por el que se exenta el pago de arancel de importación a las mercancías que se indican, publicado en el DOF el 18 de noviembre de 2022 (véase circular G-0437/2022):



[Comparativo de decretos VF.xlsx](#)

- **Historial normativo** de disposiciones relacionadas con la importación de determinados productos que integran la canasta básica, dados a conocer en el año 2022 y lo que va del año 2023:



[Publicaciones Canasta Básica VF.xlsx](#)

Las dudas y comentarios relacionados con la presente circular, podrán ser remitidos a la **Dirección Operativa** mediante el correo electrónico: [lucy.castillo@caaarem.mx](mailto:lucy.castillo@caaarem.mx) y [alexis.sanchez@caaarem.mx](mailto:alexis.sanchez@caaarem.mx)

**ATENTAMENTE**

**RUBEN DARIO RODRIGUEZ LARIOS**  
**DIRECTOR GENERAL**  
**RUBRICA**

## LRV/LNCC/AESH

*Todos los derechos reservados. El material puede estar registrado y protegido por derechos de autor, se permite la reproducción, por cualesquier medio -incluido los electrónicos- con fines no comerciales, de los contenidos (texto e imágenes) que aparecen en esta web, siempre que se reproduzca en su totalidad, se respete la integridad de los mismos, se hagan conforme a las buenas prácticas, así como que se cite expresamente la fuente y nombre del autor.*